



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 09 JUL. 2020

Referencia: 110014003081-2019-00718-00

En atención a la solicitud elevada por el extremo demandante (fl.77), en donde solicita que se oficie el Juzgado de Mosquera Cundinamarca, para que realice la entrega del automotor de placas HZS-332, toda vez que el mismo se encuentra en el parqueadero de Captucol ubicado en la calle 4 No. 11-05 km 07 vía Bogotá – Mosquera, el Despacho le abrirá el paso, con el fin de materializar la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2019 (fls. 70-71), en consecuencia, se RESUELVE:

1.- **COMISIONAR** al **JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA**, para realizar la entrega del automotor de placas HSZ-332 al extremo demandante GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA, que se encuentra ubicado en la calle 4 No. 11-05 km 07 vía Bogotá – Mosquera patio 2 en el Parqueadero CAPTUCOL.

Librese Despacho Comisorio correspondiente con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 25 del
10 JUL. 2020 de 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario